



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 53/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La visita por parte de diputados y diputadas nacionales de La Libertad Avanza a ex militares condenados por haber cometido diversos crímenes de lesa humanidad; y

CONSIDERANDO:

Que el 17 de julio del corriente año 2024, fueron visitados por los y las diputadas de La Libertad Avanza, en la cárcel de Ezeiza, ex militares condenados por haber cometido crímenes de lesa humanidad (desapariciones forzadas, asesinatos, cientos de personas apropiadas cuando eran niños y niñas, violaciones, torturas, etc.) durante la dictadura cívico militar.-

Que Los representantes parlamentarios que asistieron al Complejo Penitenciario Federal de Ezeiza, según trascendió públicamente, fueron Beltrán Benedit, Lourdes Arrieta, Alida Ferreyra, María Fernanda Araujo y Guillermo Montenegro.-

Que los detenidos visitados fueron Alfredo Astiz, Raúl Guglielminetti, Antonio Pernías, Adolfo Donda, Gerardo Arráez, Honorio Martínez Ruíz, Agustín Oyarzábal Navarro, Juan Manuel Cordero, Mario Marcote y Miguel Ángel Britos; todos condenados a penas de reclusión por haber cometido crímenes de lesa humanidad durante la dictadura cívico militar.-

Que los parlamentarios se fotografiaron con los genocidas condenados, comprometiendo su investidura ante el

consenso del repudio público y jurídico que desde la recuperación de la democracia ha juzgado a la dictadura cívico militar, como un plan sistemático de desaparición de enemigos políticos, secuestros, torturas, asesinatos, violaciones, robo de bebés .-

Que los crímenes perpetrados por los condenados allí reclusos, siguen vigentes mientras no se conozca el destino de las y los desaparecidos y de las más de 300 personas apropiadas que permanecen sin conocer su verdadera identidad.-

Que desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires se ha exigido la expulsión de los parlamentarios involucrados, quienes además consideraron alternativas concretas para la impunidad, como la morigeración de penas de los reclusos, cuyas condenas están basadas en el marco normativo internacional y el Pacto de San José de Costa Rica que sostiene que las graves violaciones a los derechos humanos deben contemplar penas adecuadas a tales delitos.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 53/24

ARTÍCULO 1.- Este H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, declara el enérgico repudio a la visita que diputados y diputadas de La Libertad Avanza realizaron el pasado 17 de julio de 2024, en el pabellón denominado SAD (Sector de Alojamiento Diferencial) del complejo Penitenciario de Ezeiza, a personas condenadas por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura cívico militar tales como desapariciones forzadas, asesinatos, violaciones, torturas, apropiaciones de bebés.-

ARTÍCULO 2.- Remítase esta declaración de repudio a los H. Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a a Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-